

# Legislatura Ordinaria

## Sesión 17a. en Jueves 12 de Julio de 1945

(Especial)

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALESSANDRI PALMA Y MARTINEZ MONTT

### SUMARIO DEL DEBATE

### ASISTENCIA

1. El señor Guzmán hace presente que en el discurso que va a pronunciar acerca de las eliminaciones producidas en el Ejército, tendrá que referirse a lo dicho, en sesión secreta, por el señor Ministro de Defensa Nacional sobre este mismo tema. En consecuencia, y antes de iniciar sus observaciones, formula indicación para que el Senado acuerde hacer público el debate habido en la sesión secreta a que ha hecho referencia.

Esta indicación resulta rechazada.

El señor Durán formula indicación para que la Sala se constituya en sesión secreta.

Se aprueba esta indicación y la Mesa queda encargada de procurar un acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, para hacer público el debate sobre la materia en discusión, incluyendo las intervenciones del mencionado señor Ministro.

2. Se constituye la Sala en sesión secreta.  
Se levanta la sesión.

Asistieron los señores:

Aldunate, Fernando  
Allende, Salvador  
Bórquez, Alfonso  
Cerde, Alfredo  
Correa, Ulises  
Cruz Coke, Eduardo  
Duhalde, Alfredo  
Durán, Florencio  
Echenique, Diego  
Errázuriz, Ladislao  
Errázuriz, Maximiano  
González, Gabriel

Guevara, Guillermo  
Guzmán, Eleodoro E.  
Jirón, Gustavo  
Lafertte, Elias  
Ocampo, Salvador  
Opitz, Pedro  
Ortega, Rudecindo  
Pino, Huberto del  
Rivera, Gustavo  
Torres, Isauro  
Videla, Hernán  
Walker, Horacio

Secretario: Altamirano, Fernando.  
Prosecretario: González D., Gonzalo.

### ACTA APROBADA

Sesión 15.a, ordinaria, en 10 de julio de 1945

Presidencia del señor Alessandri Palma

Asistieron los señores: Alessandri, Fernando; Alvarez; Allende; Amunátegui; Bórquez; Cerda; Cruz Concha; Cruz Coke; Domínguez; Duhalde; Durán; Echenique; Errázuriz, Ladislao; Errázuriz, Maximiano; González; Grove; Guevara; Guzmán; Jirón; Lafertte; Larrain; Martínez, Carlos, A.; Martínez, Julio; Muñoz;

Ocámpo; Opaso; Opitz; Ortega; Pino del; Poklepovic; Prieto; Rivera; Rodríguez; Torres; Videla; Walker, y el señor Ministro del Trabajo.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 13.ª ordinaria, en 3 de julio que no ha sido observada.

El acta de la sesión 14.ª, ordinaria, en 4 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los siguientes negocios:

### Mensajes

Seis de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero comunica que ha resuelto retirar el proyecto de ley sobre Código Orgánico de los Juzgados Especiales de Menores, que pende de la consideración de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, desde el 9 de julio de 1943, con el objeto de introducirle algunas modificaciones y llenar algunos vacíos de que adolece;

Queda retirado el proyecto;

Con los cinco siguientes solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los siguientes ascensos en las Fuerzas Armadas:

1.º A Comandante de Grupo Cirujano, el Comandante de Escuadrilla Cirujano don Luis Vivanco Corbalán;

2.º A Comodoro Cirujano, el Comandante de Grupo Cirujano don Agustín Inostroza Pérez;

3.º A Capitán de Navío Contador, al Capitán de Fragata Contador don Ramiro Sepúlveda Mena;

4.º A Capitán de Navío Contador, el capitán de Fragata Contador Roberto Suazo Ulloa, y

5.º A Capitán de Navío Cirujano, el Capitán de Fragata Cirujano, don Hugo Vicuña Monardes.

Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.

### Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero recaba el asentimiento

del H. Senado, para enviar al archivo por haber perdido su oportunidad, los siguientes proyectos de ley:

1) El que crea Juzgados de Letras de Menor Cuantía con jurisdicción sobre las Comunas de Curacautín, Puerto Saavedra y Loncoche;

2) El que modifica el artículo 1.º de la Ley N.º 6,110, de 27 de septiembre de 1937, que reformó el Código de Minería, en lo relativo a la caducidad de las pertenencias mineras;

3) El que declara que el artículo 4.º de la Ley 6,893, se refiere a las subvenciones del Presupuesto del año 1940;

4) El que deroga el N.º 2 del Art. 498, del Código Civil, que establecía la incapacidad de los miembros del Ejército y la Armada para toda tutela o curaduría, y

5) El que crea un Juzgado de Letras de Mayor Cuantía en Quillota y otro en Llay-Llay;

Queda para tabla;

Con el segundo comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a un proyecto de ley que concede facilidades para el pago de sus obligaciones a los deudores de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio;

Pasa a la Comisión de Hacienda.

### Informe

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en el proyecto de ley sobre concesión de amnistía a don Mauricio Midellod Beluzán;

Otro de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, respecto de una posible incompatibilidad parlamentaria del señor Senador don Salvador Allende Gossens;

Quedan para tabla.

### Cuenta de Tesorería

El señor Prosecretario y Tesorero del Senado presentan las cuentas correspondientes al primer semestre del año en curso;

Pasa a la Comisión de Policía Interior y Reglamento.

### Mociones

Una de los HH. SS. señores Torres y Muñoz, con la que inician un proyecto de

ley sobre mantención del grado de Secretario de Departamento al actual Secretario del 2.º Juzgado de Letras de Menor Cuantía de Santiago, don Raúl Guevara Reyes, a contar de la fecha que indica;

Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares;

Una del H. Senador señor Errázuriz, don Maximiano, con la que inicia un proyecto de ley sobre autorización a la Dirección General de Correos y Telégrafos para organizar un Museo Postal en el que se expondrá al público una colección de sellos de correos y los objetos que se estimen de interés, relacionados con la historia del servicio en Chile;

Pasa a la Comisión de Gobierno.

### Comunicación

Una del Senado de la República de Cuba, en que propone celebrar el día 30 de enero del año próximo, aniversario del nacimiento de Franklin Delano Roosevelt, una sesión solemne de los Parlamentos del Continente, a fin de rendirle el homenaje a que por sus obras se ha hecho acreedor;

Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

### Solicitudes

Una de doña Sofía Gallo viuda de Acosta, en que agrega antecedentes a su presentación;

Una de doña Blanca Flind Román viuda de Muñoz, en la que acompaña su hoja de servicios para que se adjunte a su presentación pendiente de la Comisión de Solicitudes Particulares;

Se mandaron agregar a sus antecedentes;

Una de don Erasmo Concha Sanhueza, en que pide diversos beneficios;

Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Una de don Humberto Fuenzalida Dawson, en que solicita se envíe a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, la solicitud que lo beneficia;

Se acordó enviarla a la Comisión que indica;

Una de doña Marta Poblete v. de Villarroel, en la que solicita se le conceda, por gracia, la pensión que la Honorable Cámara de Diputados había aprobado para su señor padre don Joaquín Poblete Cabrera, fallecido en octubre del año próximo pasado;

Una de doña Laura y Berta Velásquez González, en que solicitan pensión de gracia;

Una de don Guillermo Silva León, en que solicita abono de años de servicios;

Una de doña Eudocia Gallardo Scheneke, en que solicita aumento de pensión;

Una de don Carlos Valencia Courbis, en que solicita abono de años de servicios;

Una de don Alfredo Sandoval Valdebenito, en que pide aumento de pensión;

Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

El señor González Videla, Senador electo por la Primera Circunscripción Provincial de Tarapacá y Antofagasta, presta el juramento de estilo, quedando incorporado a la Sala.

El señor Guzmán pide que se dé cuenta en la presente sesión de los oficios del señor Ministro de Defensa Nacional, con que contesta otros enviados en nombre de Su Señoría y del señor Cerda, relativos a las últimas eliminaciones producidas en el Ejército.

Con este motivo, el señor Presidente declara que, en uso de sus facultades reglamentarias y en atención al hecho de que el señor Ministro de Defensa ha dado a sus oficios el carácter de confidenciales, ha decidido que de ellos se dé cuenta en sesión secreta; no obstante, y en el deseo de satisfacer al señor Senador, consultará a la Sala en la parte secreta de la segunda hora de la presente sesión, si de ellos se puede o no dar cuenta en la sesión pública de mañana.

Los señores Torres y Guzmán insisten en la conveniencia de que se fije día y hora para celebrar una sesión especial pública, a la que se invitaría al señor Ministro de Defensa Nacional, con el objeto de seguir el debate acerca de las eliminaciones producidas en el Ejército.

El señor Presidente expresa que se pondrá de acuerdo con el señor Ministro de Defensa, con el objeto indicado por los señores Senadores.

El Honorable Senador señor Errázuriz, don Maximiano, formula indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla un proyecto, de que es autor, sobre autorización a la Dirección General de Correos y Telégrafos para crear un Museo Postal.

Por asentimiento unánime de la Sala se da por aprobada esta indicación.

Considerado en general el proyecto, usan de la palabra los señores Errázuriz, don Maximiano, Lafertte, Jirón, Martínez Montt y Rivera.

El señor Martínez Montt formula indicación para remitir las estampillas de que se trata a la Dirección General de Especies Valoradas, evitando, así, el remate propuesto en la moción que se discute.

El señor Rivera, por su parte, debidamente apoyado por dos señores Senadores, pide que este asunto pase en informe a la Comisión de Gobierno.

Por asentimiento tácito de la Sala, se da por aprobada esta indicación, quedando terminada, por el momento, la discusión del proyecto.

El señor Bórquez se refiere al problema de la escasez de abonos en general y, especialmente de guano blanco en Chiloé.

Alude con este motivo a la política seguida en estas materias por el Perú y sugiere la idea de otorgar créditos para la fabricación y provisión de abonos, así como también, medidas de protección a las aves guaníferas.

El señor Grove formula algunas observaciones a propósito de informaciones de prensa relativas a la posición asumida por Su Señoría en frente del proyecto sobre pago de salario en los días de fiestas patrias.

A petición del mismo señor Senador, se acuerda dar el segundo lugar de la tabla, a continuación del de indemnización por Accidentes del Trabajo, al proyecto sobre represión del delito de usura.

A petición del Honorable Senador señor Walker, se acuerda anunciar para la tabla de Fácil Despacho de las sesiones venideras, el proyecto sobre empréstito a la Municipalidad de La Florida.

Por su parte, el señor Presidente, anuncia para la misma tabla el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en una consulta del señor Allende, sobre un caso de posible incompatibilidad.

A indicación del señor Presidente, se acuerda reemplazar en la Comisión de Relaciones Exteriores, a los señores Reyes y

Opitz, por los señores Lafertte y González Videla, respectivamente.

A indicación del señor Torres, se acuerda dirigir oficio, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, pidiéndole se sirva disponer la inversión de los fondos consultados en el Presupuesto para reparaciones del Muelle de Huasco.

A indicación de los señores Prieto y Larraín, se acuerda dirigir oficio, en nombre de Sus Señorías, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que tenga a bien destinar urgentemente los fondos necesarios para reparaciones del camino de Villarrica a Lincán, que hagan posible el transporte de más de novecientas mil pulgadas de maderas, inmovilizadas en distintos aserraderos de esa zona.

Se suspende la sesión.

### Segunda hora

**Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre modificación del Código del Trabajo, en lo que a indemnización de accidentes se refiere.**

Continúa la discusión particular del proyecto pendiente en el artículo 7.º.

Considerado este artículo juntamente con el informe de la Comisión, la que propone su supresión, se formulan por parte de los señores Ocampo, por una parte, y Allende, Martínez, don Carlos Alberto, Durán y Jirón, por la otra, las siguientes indicaciones:

El señor Ocampo, para que en la letra b) se suprima la frase "y sólo será exigible en los casos de indemnizaciones que no importen el pago de rentas periódicas".

Los señores Allende, Martínez, don Carlos Alberto, Durán y Jirón, para substituir la letra d) de este artículo, por la siguiente:

"Con el 5% (cinco por ciento) de todas las primas de seguros de accidentes. Las Compañías de Seguros entregarán esta cuota a la Sección Accidentes del Trabajo de la Caja de Seguro Obligatorio en los primeros cinco días de cada mes siguiente a la contratación de los seguros.

El atraso en el pago será sancionado con un interés del uno y medio por ciento y multa de mil a cinco mil pesos, que podrá doblarse en caso de reincidencia", y

Suprimir la letra e) de este artículo.

Se produce con este motivo un debate en

el que participan los señores Ocampo, Rivera, Aldunate, Torres, Allende y Lafertte.

Cerrado el debate, se acuerda, a indicación del señor Aldunate, votar primeramente la cuestión de si el Senado acepta o no la idea de reajustar las actuales pensiones por indemnización de accidentes de que se trata en el artículo 1.º transitorio, que la Comisión propone también suprimir.

Recogida la votación, se obtienen 15 votos por la afirmativa, 14 por la negativa y 1 abstención por pareo.

Producida la votación, se conviene, por asentimiento unánime, remitir este artículo 7.º en informe a la Comisión de Trabajo hasta el día de mañana, juntamente con la indicación de los señores Allende, Martínez, Durán y Jirón.

Habiendo llegado la hora prefijada en acuerdo anterior para ocuparse de asuntos particulares de gracia, se constituye la Sala en sesión secreta, y en ella se adoptan resoluciones de que se deja constancia en acta por separado.

#### CUENTA DE LA PRESENTE SESION

No hubo.

## DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas 16 minutos, con la presencia en la Sala de 12 señores Senadores.

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 15.a, en 10 de Julio, aprobada.

El acta de la sesión 16.a, en 11 de Julio, queda a disposición de los señores Senadores.

#### ELIMINACIONES Y ASCENSOS EN EL EJERCITO

El señor **Guzmán**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Guzmán**.— Como en la exposición

que deseo hacer he de referirme a diversas materias que planteó el señor Ministro de Defensa Nacional en una sesión secreta, rogaría a Su Señoría que pidiera a la Sala un pronunciamiento sobre si se puede hacer pública esa sesión secreta.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión la indicación que formula el Honorable señor Guzmán.

Ofrezco la palabra.

El señor **Rivera**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Rivera**.— Estimo que si el Senado ha tratado un asunto en sesión secreta, acordada especialmente para ese fin, no puede tratar después esa materia en sesión pública, a menos que se revoque el anterior acuerdo, con la anuencia del Ejecutivo, que fué el que pidió que la sesión fuera secreta.

Yo no estoy lejos de compartir las apreciaciones del Honorable Senado en muchos puntos (conozco su modo de pensar), pero creo que el Senado no está facultado para tratar en sesión pública —como ya he dicho— materias tratadas en sesión secreta por acuerdo del Senado, y a petición del Ejecutivo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ofrezco la palabra sobre la indicación previa.

El señor **Lafertte**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Lafertte**.— La citación para esta sesión especial no expresa, señor Presidente, si la sesión es pública o secreta, y sería interesante saber en qué carácter la han solicitado los señores Senadores.

El señor **Correa**.— La citación es para sesión pública, naturalmente.

El señor **Rivera**.— Yo he querido dar mi opinión ante la indicación formulada por el Honorable señor Guzmán; pero no me he referido al tenor de la citación.

El señor **Correa**.— El Senado tiene facultad para declarar pública o secreta una sesión.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— La citación es para sesión pública.

El señor **Torres**.— No sé si el señor Presidente se habrá comunicado con el señor Ministro de Defensa Nacional, para advertirle que íbamos a tener esta sesión.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—

Sí, Honorable Senador, y el señor Ministro me dijo que no podía asistir por tener numerosas ocupaciones, y me pidió que en su nombre presentara excusas al Senado.

El señor Torres.— Esto crea una situación muy desagradable, señor Presidente. En uso del legítimo derecho que tengo como parlamentario, empecé por pedir antecedentes al señor Ministro de Defensa Nacional, y todavía más, lo hice con el alto espíritu de procurar justicia a un grupo de oficiales distinguidísimos de nuestro Ejército y en beneficio del progreso y del prestigio de las Fuerzas Armadas. El señor Ministro contestó en forma airada, y cuando le íbamos a replicar, se retiró como en una huída. Después vino a contestarnos en sesión secreta, y el Gobierno tuvo especial cuidado en apelar a la prensa oficialista para hacer una propaganda que no está justificada. Según esa prensa, el señor Ministro habría sido muy felicitado por su exposición, incluso por el propio Presidente del Senado, etc., en circunstancias que nosotros le íbamos a contestar, para demostrarle que la exposición que hizo es completamente infundada, y que todavía tenemos que hacer otros cargos sumamente graves. Hemos hecho saber al señor Ministro, por el alto conducto de nuestro Presidente, que íbamos a celebrar esta sesión; pero el señor Ministro ha dicho ahora que tiene otras cosas que hacer, por cuya razón no podrá asistir. Yo creo que su actitud envuelve una falta de consideración al Senado, y esto debe tener un límite, porque la tolerancia no debe poner en peligro la dignidad del Poder Legislativo.

Hemos pedido una sesión pública para exponer los antecedentes que hay, para demostrar ante el país que las aseveraciones hechas por el señor Ministro de Defensa Nacional son absolutamente inexactas, y que tenemos cargos tan graves, que es de urgencia que la justicia entre a actuar en esta materia.

Por estas razones y porque el señor Ministro no ha tenido la deferencia que merece y necesita esta Corporación, estimo que la presente sesión debe ser pública.

El señor Rivera.— ¿Me permite, señor Presidente?

Para completar la exposición que en forma muy substanciada ha hecho el Honorable Senador sobre los hechos ocurridos, quiero recordar, por el prestigio mismo del Senado, que el señor Ministro de Defensa Nacional, en la exposición que hizo en sesión secreta, dió las más amplias explicacio-

nes al Senado, como cuerpo, a su Presidente, como autoridad máxima, y a cada uno de los señores Senadores, por la forma en que tuvo que retirarse, debido a circunstancias especiales, de la sesión a que se ha aludido. Estas explicaciones fueron amplias, y el Honorable Senado las aceptó, y vimos con complacencia la actitud del señor Ministro.

El señor Guzmán.—Tengo que repetir lo que dije al empezar. La exposición que haré, relacionada con las observaciones que ha formulado el señor Ministro en sesión secreta y con las explicaciones que dió al Senado, tiene relación directa con esa sesión secreta. He de referirme a ella constantemente, de manera que si no se hace pública aquella sesión secreta no podría, prácticamente, usar de la palabra. Por eso he comenzado por solicitar del Senado que se pronuncie sobre la conveniencia de declarar pública la sesión secreta en que el señor Ministro hizo sus observaciones, con el objeto de referirme a ellas en esta sesión, públicamente también.

Son de tal entidad, de tanta gravedad los hechos ocurridos, que creo que hay toda conveniencia en que el país conozca las observaciones que hizo aquí el señor Ministro y la contestación que le vamos a dar, y por eso me atrevo a insistir en que esta sesión se mantenga con carácter de pública y se dé este carácter a esa en que habló el señor Ministro. Formulo indicación en ese sentido.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— He consultado al Senado sobre la indicación de Su Señoría y ofrecido la palabra, y la pondré en votación una vez que esté agotado el debate.

El señor Correa.—Sería interesante que la Mesa nos dijera si es o no reglamentaria la indicación del Honorable señor Guzmán, porque, por otra parte, el Honorable señor Rivera ha manifestado que sólo con la venia del Ejecutivo se podría declarar pública aquella sesión.

El señor Rivera.—He dicho, además, que hubo un acuerdo del Senado.

El señor Aldunate.—Creo que esta indicación no puede ponerse en discusión, ni menos votarse, porque nosotros hemos prestado juramento de guardar sigilo sobre lo que se trata en sesiones secretas.

La sesión en que habló el señor Ministro fué secreta, porque así lo solicitó el señor Ministro y lo acordó el Senado, de manera

que ni por unanimidad se podría declarar pública.

El señor **Guzmán**.—He dicho que como aquella sesión fué secreta, para hacer mis observaciones necesito que el Senado la declare pública, a fin de que sea de conocimiento general.

El señor **Aldunate**.—Por las razones que ya he expresado, creo que no podemos adoptar la resolución que propone el Honorable Senador.

El señor **Correa**.—La Mesa podría decir si la indicación es o no reglamentaria.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Es reglamentaria, señor Senador. Y debo decir que estoy en desacuerdo con algunos Honorables Senadores, porque, en mi opinión, el Senado es soberano en esta materia, y puede, por lo tanto, declarar pública o secreta una sesión.

Esa es mi modesta opinión y consulto al Senado al respecto.

El señor **Torres**.—¿Me permite, señor Presidente? He entendido que el Honorable señor Guzmán formula indicación para hacer público lo tratado en la sesión secreta.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Es lo que yo he entendido, Honorable Senador.

El señor **Torres**.—Nosotros, como Senadores, hemos prometido guardar sigilo acerca de lo que se tratare en sesiones secretas y, en consecuencia, estamos inhabilitados para referirnos ahora, en sesión pública, a materias debatidas en una sesión secreta. De manera que para hacer observaciones relacionadas con esa sesión secreta, debemos empezar por declarar pública dicha sesión.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—El número 16 del artículo 72 de nuestra Constitución Política faculta al Presidente de la República para pedir que sean secretas las sesiones que él indique, destinadas a debatir asuntos de carácter internacional. Y no hay en la Constitución otra limitación acerca de lo que se puede tratar en sesión pública. En consecuencia, en este caso se trataría de ejercitar una facultad propia del Senado.

Por esta razón, someto a discusión la indicación del Honorable señor Guzmán.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Rivera**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Rivera**.—Encuentro muy acertada la interpretación constitucional que acaba de hacer el señor Presidente y creo que nadie podría objetarla, no sólo porque se ajusta íntegramente a la letra de la Constitución, sino porque tal vez nadie conoce mejor que el señor Presidente nuestra Constitución Política. Pero el caso que ha motivado este debate es diferente. El señor Ministro ha hecho ciertas declaraciones en una sesión secreta y no sabemos si las hubiera formulado sabiendo que podían ser publicadas. Existe, en consecuencia, una especie de contrato de buena fe entre el Ejecutivo y el Senado. El Ejecutivo solicitó una sesión secreta y, una vez acordada por el Senado, el señor Ministro de Defensa Nacional hizo en ella una exposición. Nos encontramos frente a un caso especialísimo, sancionado por un acuerdo del Senado. No es el caso regular de cualquiera otra sesión. Es evidente que si antes de abrirse el debate se hubiera establecido que esa sesión iba a ser pública, actualmente no habría problema. Pero, existiendo este convenio, por decirlo así, entre el Ministro y el Senado, creo que no puede alterarse por decisión de una de las partes. Esto, sin perjuicio de que los señores Senadores que deseen opinar en sesión pública puedan hacerlo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—En cuanto a lo dicho por el señor Senador, hay que considerar dos cuestiones: una de derecho estricto, esto es, si el Senado puede o no puede declarar pública la sesión,—y yo creo lo primero— y, en seguida, la conveniencia que habría, dado el terreno en que se coloca el Honorable señor Senador, en proceder, en este caso, de acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, porque probablemente el señor Ministro no habría hecho algunas de sus declaraciones que ha formulado en sesión secreta si hubiera creído que esa sesión iba a hacerse pública más tarde.

El señor **Aldunate**.—Permítame, señor Presidente.

Considero que hay una cuestión reglamentaria que contemplar en este caso: hubo un acuerdo del Senado que no puede ser modificado sin la concurrencia de la unanimidad de los señores Senadores. Insisto en que reglamentariamente no puede so-

meterse a votación, ni siquiera a discusión la indicación formulada por el Honorable señor Guzmán.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Mi obligación es someter a discusión todas las indicaciones que formulen los Honorables señores Senadores.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).—¡No todas, señor Presidente!

El señor **Del Pino**.—De acuerdo con lo expresado por los Honorables señores Rivera y Aldunate, creo que si algunos Honorables colegas, debieron advertirlo previamente al señor Ministro de Defensa Nacional; pero si el debate sobre esta materia se inició en sesión secreta y el señor Ministro nos ha dado antecedentes con el carácter de reservados, aparecería como una deslealtad si el Senado quebrara el compromiso y burlara la confianza manifestada por el Ejecutivo.

Por eso creo que antes de autorizar la publicación de esa sesión habría que ponerse de acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional. Nada nos aconseja proceder en forma distinta y ni habría conveniencia en adoptar una resolución precipitada, porque bien pudiéramos incurrir en responsabilidades que, por ahora, no podemos prever.

El señor **Martínez Montt**.—Creo que nada ni nadie puede impedir que un Senador, en esta sesión, haga los cargos u observaciones que estime convenientes y se refiera también en sesión pública a lo que se trató en sesión secreta. En primer lugar, lo allí tratado no tiene nada de particular, y en segundo, el país debe saber de qué se trata. De otra manera, se podría establecer el sistema, bien peligroso—poniendo una mordaza al Senado—de que el Ejecutivo exigiera sesiones secretas cada vez que deseara substraer al conocimiento público un informe o una actuación cualquiera. Los Senadores no podríamos expresar públicamente nuestras opiniones al respecto por impedirlo el sigilo que debemos guardar acerca de estas sesiones. Además, las sesiones secretas que se han solicitado para este objeto no han justificado su carácter y el país debe conocer las materias que se han tratado en ellas. Tuve oportunidad de escuchar la exposición que el señor Ministro de Defensa Nacional hizo en la Honorable Cámara de Diputados, muy bien meditada,

y no encontré nada a que debiera dársele el carácter de secreto. Más aún, sería beneficioso que todo el país conociera lo que dijo el señor Ministro. Creo, pues, que el Honorable señor Guzmán puede referirse abiertamente a todos estos hechos. Y supongo que las observaciones se transmitirán al señor Ministro para que a su vez tenga oportunidad de contestarlas ante el Senado.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—Ofrezco la palabra.

—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor **Secretario**.—El señor Presidente pone en votación si se hace o no pública la sesión en que hizo su exposición el señor Ministro.

—Durante la votación.

El señor **Aldunate**.—Insisto en que no se puede poner en votación...

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Su Señoría puede reclamar del procedimiento de la Mesa.

El señor **Aldunate**.—Tanto como eso no, señor Presidente.

El señor **Ocampo**.—Me voy a abstener de votar, porque estas son cosas que no están muy claras ni dentro ni fuera del Parlamento.

El señor **Torres**.—Las queremos aclarar, precisamente.

El señor **Secretario**.—Resultado de la votación: 14 votos por la negativa, 2 por la afirmativa, 5 abstenciones y 1 pareo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Rechazada la indicación.

En consecuencia, no se puede haber pública la sesión secreta.

El señor **Guzmán**.—¿De manera que habría que tratar estas materias en sesión secreta?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—¿Su Señoría desea que se constituya la Sala en sesión secreta?

El señor **Guzmán**.—No lo estoy pidiendo; estoy simplemente observando la situación que se produce.

El señor **Torres**.—¿Cómo nos referiremos a la respuesta del señor Ministro de Defensa Nacional, que fué dada en sesión secreta, si todas nuestras observaciones se han de basar en esa respuesta?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Tiene razón Su Señoría, por que, después de lo acordado por el Honorable Senado en



este momento, la Mesa no podrá autorizar al Honorable Senador para referirse públicamente a materias que fueron tratadas en sesión secreta.

El señor **Ocampo**.—Si las materias por tratar se han de referir al mejoramiento o a la moralización de las funciones de nuestro Ejército, o si tienen por objeto dar solución a determinados errores, ellas pueden plantearse en sesión pública; pero si se trata de refutar al señor Ministro de Defensa Nacional sobre declaraciones que haya hecho, por ejemplo, en relación con la conducta de tal o cual Oficial, es distinto, porque se refiere directamente a algo dicho por el señor Ministro. De manera, también, que si se trata de criticar la labor del señor Ministro, bien puede plantearse esta materia en sesión pública. Me parece que los Honorables Senadores son lo suficientemente inteligentes como para trasladar prudentemente a sesión pública estos temas que fueron abordados en sesión secreta.

Me parece, pues, que en esta forma se pueden dilucidar en sesión pública las materias que fueron ventiladas en sesión reservada. Lo malo estuvo, en este caso, en que no advertimos desde el principio que deseábamos tratar este asunto en sesión pública, y que se acordara esa sesión secreta a que se ha aludido repetidamente; porque, después de acordada la sesión secreta, es muy fuerte, en realidad, decirle al Ejecutivo, que la solicitó en ese carácter, que hemos resuelto darla a la publicidad. No creo que podamos proceder en esa forma porque en este momento se crea que conviene o no. Nosotros, por lo menos, no deseamos prestarnos para esas cosas.

El señor **Durán**.—Formulo indicación para que se constituya la Sala en sesión secreta, a fin de oír a los Honorables Senadores que están inscritos para este debate.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).—Antes de constituirse la Sala en sesión secreta, quiero decir dos palabras en sesión pública.

En una sesión pasada hice yo unas cuantas observaciones en defensa de uno de los Comandantes que habían sido eliminados del Ejército. Me refería al Comandante Vergara, dignísimo Oficial, Comandante del Regimiento "Chorrillos", de Talca, que había quedado muy extrañado porque, dentro del mayor secreto, con que procede usualmente la Junta Calificadora, se le eliminó,

creándole una situación desagradable ante la opinión pública y ante sus amigos, que podían suponer que hubiese algo en su hoja de servicios que no correspondiese a lo que ellos creían. Yo lo defendí aquí, dejando bien en claro que su hoja de servicios es sumamente limpia y que se trata de un Oficial muy digno que debería haber continuado en las filas del Ejército con el grado de Coronel y alcanzar después el de General.

Pues bien, se celebró con posterioridad la sesión secreta en que el señor Ministro de Defensa Nacional hizo su exposición, y los diarios publicaron la noticia de que yo, al final de esa sesión, le manifesté que sus palabras me habían convencido. Efectivamente, dije eso; pero quiero aclarar que el señor Ministro, en ningún momento se refirió en su exposición al Comandante señor Vergara, y que al decirle yo que me había convencido, me estaba refiriendo a que ya no abrigaba el temor de que el señor Ministro fuera instrumento de una camarilla empeñada en hacer manejos oscuros y en cometer arbitrariedades. En realidad, yo me había formado un mal concepto sobre el particular; pero ese temor y ese mal concepto quedaron desvanecidos por la defensa que el señor Ministro hizo de su actuación. Me parece que los que lo oyeron ese día y apreciaron la franqueza y la decisión con que se expresó, no pudieron sino que quedar convencidos como yo.

De modo que, como yo me había referido en sesión pública al señor Vergara, se formó en la opinión pública la idea de que el señor Ministro había dado antecedentes que justificaban la salida de este oficial de las filas del Ejército, y de que, por lo tanto, su hoja de servicios no era tan limpia y honrosa como yo había afirmado. Deseo, pues, dejar constancia, en sesión pública, de que el señor Ministro no se refirió, en ningún momento, al Comandante señor Vergara, y que cuando dije que me había convencido, no me refería a este oficial, por quién sigo guardando el mismo aprecio que le tengo desde años atrás. Su competencia, su honorabilidad y su caballerosidad, quedan acreditadas y no pueden ser puestas en tela de juicio de ninguna manera.

Ha sido mi deseo dejar constancia de estos hechos, a fin de no perjudicar a esta dignísima persona.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

En discusión la indicación del Honorable Senador Durán para constituir la Sala en sesión secreta.

El señor **Jirón**.— No obstante el acuerdo que se ha tomado, me parece que no hay inconveniente alguno en que esta sesión sea pública. Creo que con la debida discreción, los señores Senadores pueden referirse perfectamente a lo ocurrido en aquellas sesiones secretas, máxime cuando estas cosas son de conocimiento público y ocupan los comentarios de gran parte de la opinión del país.

Por otra parte, me parece que fué un error iniciar, puede decirse, este debate, en sesión secreta, y que, para satisfacción de los señores Senadores y de la opinión pública, no debería continuarse en la misma forma.

Por estas razones, votaré negativamente la indicación de mi Honorable colega, señor Durán.

El señor **Walker**.— Comparto el parecer que acaba de manifestar el Honorable Senador por Santiago acerca de la conveniencia de que estas materias se dilucidan en sesión pública.

Nuestra Constitución fué muy sabia al circunscribir a las materias de índole internacional el derecho del Ejecutivo para solicitar sesiones secretas, y, en consecuencia, no debe estar solicitando esta clase de sesiones sin que haya un motivo muy fundado.

Creo que el Honorable Senado, al rechazar la proposición para que este debate se hiciera público, lo hizo inspirado en un motivo de lealtad para con el señor Ministro de Defensa Nacional, quien, al hacer su exposición, estuvo en la creencia de que ella tenía y conservaría el carácter de reservada. Por consiguiente, no podría el Honorable Senado, por sí sólo, sin el asentimiento del señor Ministro, alterar una situación producida, que le sirvió de base para el desarrollo de sus observaciones. Pero, planteada ahora la indicación para que la Sala se constituya en sesión secreta, creo que debemos diferir al parecer de los Honorables señores Torres y Guzmán, que han tomado parte en este debate. Si ellos consideran que no les es posible desarrollar sus observaciones sin comprometer el sigilo de las sesiones secretas, es indudable que habría inconveniencia en que la sesión fuera pública; pero si estiman que las pueden hacer dentro de la discreción

que en estos casos debe tener un Senador, me parece que sería sumamente interesante que ellas se ventilaran en sesión pública, y que no habría ningún motivo para mantenerlas en sigilo.

En suma, yo creo que los señores Senadores deben expresar la pauta que desean que el Honorable Senado siga. Si consideran que después del acuerdo del Senado no pueden hablar en sesión pública sobre este asunto, está bien que la Sala se constituya en sesión secreta. En caso contrario, creo que la reserva no es procedente.

El señor **Lafertte**.— Esas han sido también las palabras expresadas por el Honorable señor Ocampo, y compartimos ese modo de pensar.

El señor **Walker**.— Celebro mucho estar de acuerdo con sus Señorías.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar la indicación, a menos que los Honorables Senadores señores Torres y Guzmán, de acuerdo con lo que acaba de manifestar el Honorable Senador por Santiago, consideren que pueden hacer sus observaciones en sesión pública.

El señor **Torres**.— Tengo que referirme, señor Presidente, en primer lugar, a las observaciones que formuló en este recinto el señor Ministro de Defensa Nacional, porque creo que el Honorable Senado no puede quedar con la impresión que dice el Honorable señor Errázuriz, don Maximiano, que él se ha formado, respecto de la respuesta del señor Ministro. Me parece que hay necesidad de desvanecer las aseveraciones del discurso del señor Ministro, que, en mi concepto, son inexactas. Pero deseo, al mismo tiempo, sin perjuicio de lo que diga en la sesión de hoy, hablar en una próxima sesión pública, independientemente de la respuesta que pueda dar el señor Ministro, a fin de que el país se dé cuenta de las finalidades patrióticas que persigue el Honorable Senado al querer continuar este debate, y de que el Gobierno también comprenda la gravedad de estos hechos, especialmente por el prestigio y buen nombre del Ejército, que no ha dejado en buen pie el discurso pronunciado en sesión secreta por el propio señor Ministro de Defensa Nacional.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Me voy a permitir proponer el siguiente

te temperamento: que hablen hoy los señores Senadores en sesión secreta. Después, de acuerdo con el señor Ministro, veríamos el modo de hacer la publicación de las dos sesiones secretas, autorizando al señor Ministro para suprimir, si lo desea, algunas de sus declaraciones. De esta manera creo que quedarían resguardados los derechos de los señores Senadores y la lealtad debida al señor Ministro.

Habría que ver, ahora, si la Sala se constituye o no en sesión secreta.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E).— Quiero dejar establecido un hecho, señor Presidente: el Honorable señor Del Pino ha manifestado que no se había comunicado al señor Ministro que esta sesión iba a ser pública. Además de las oportunidades que ha tenido el señor Presidente del Honorable Senado para conversar con el señor Ministro sobre esta cuestión, debo declarar que yo le manifesté personalmente, ayer, que esta sesión iba a ser pública. Pero, señor Presidente, como no se puede insistir en esta cuestión, puesto que nos veríamos precisados a traer a la sesión pública antecedentes de sesiones secretas, creo que, mal que nos plazca, esta sesión deberá ser secreta.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Pero no hay interés, señor Presidente, en que la sesión sea secreta, porque lo que se pretende es que el país conozca estos detalles. Por esto, creo que valdría la pena que mediara una conversación del señor Presidente del Honorable Senado con el señor Ministro para llegar a un acuerdo sobre esta materia, y que después escucháramos a nuestros Honorables colegas, pues el objeto del trabajo que ellos se han dado al recopilar todos los antecedentes que quieren dar a conocer no es el de exponerlos en una sesión secreta: esto no constituiría ningún adelanto para informar a la opinión pública.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—El objeto de oír a los señores Senadores en sesión secreta sería conocer la opinión de ellos sobre la cuestión. Después, de acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, veremos si se puede hacer público el debate de la sesión, suprimiendo aquellas partes que el señor Ministro crea que no conviene dar a conocer en público.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E).—

Eso no me parece bien, porque tendría que suprimir mucho el señor Ministro...

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Esa es materia de negociación.

Si le parece al Honorable Senado, se constituiría la Sala en sesión secreta, para oír a los Honorables señores Torres y Guzmán.

El señor **Lafertte**.— Pero siempre sobre la base de que se va a procurar un entendimiento con el señor Ministro.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Después se hará eso.

El señor **Lafertte**.— Entonces la situación quedaría en peores condiciones.

Hay motivos elocuentes que indican que existe ansiedad por conocer este problema, y si transcurre el tiempo, esta ansiedad va a cundir. El mismo ambiente que hay en la Sala demuestra que es preciso continuar desde luego el debate en sesión pública, y no en una semana más, en espera de que diga el señor Ministro lo que debe suprimirse de su discurso para poder publicar el debate.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Creo que mañana o pasado mañana podríamos saber la opinión del señor Ministro, y resolver si se hacen o no públicas estas sesiones.

El señor **Lafertte**.— Entonces, quedaría la Mesa encargada de hacer la gestión a la mayor brevedad.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—La Mesa lo hará, Honorable Senador, quede o no encargada de ello.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la indicación del Honorable señor Durán para constituir la Sala en sesión secreta.

—Durante la votación.

El señor **Jirón**.— Insisto en que esta sesión debiera ser pública, como lo he manifestado hace un momento. Voto que no.

El señor **Rivera**.— Voy a votar afirmativamente porque creo que conviene que los Honorables Senadores, que oyeron las explicaciones del señor Ministro, oigan también, en todas sus partes, la réplica de los señores Guzmán y Torres. Aún cuando el país no la conozca —porque la sesión sea secreta— es conveniente que los señores Senadores se impongan de sus opiniones.

El señor **Walker**.— Voto que sí, en la in-

teligencia de que, como ha expresado la Mesa, se va a procurar la publicidad de este debate.

El señor **Ocampo**.— Que sea pública esta sesión. Voto que no.

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: 16 votos por la afirmativa, 6 por la negativa, 1 abstención y 1 pareo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).  
—Aprobada la indicación.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

### SESION SECRETA

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16 horas, 50 minutos.

—Se levantó la sesión a las 19 horas, 20 minutos.

**Juan Echeverría Vial,**  
Jefe de la Redacción